Gigante, Huila, 26 de enero de 2026

Ingeniera
LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ
luisage87@gmail.com
Teléfono: 3165280481

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuesta conforme a lo indicado en el siguiente objeto de invitación: "ACTUALIZACIÓN DEL 1. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO; Y 2. PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."

Obligaciones Generales:

1. Realizar las actividades contratadas de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **2.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **5.** No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. **6.** El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **7.** Presentar informes mensuales o de periodo inferior, según corresponda, de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. **9.** Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. **10.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados y entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **11.** De conformidad con las directrices emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado. **12.** Inscribir y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar un análisis general y diagnóstico del estado del **a.** Plan de Emergencias y Contingencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y **b.** los documentos que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.; **2.** Realizar la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias asociadas a la prestación de los servicios públicos

domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; **3.** Realizar la actualización de parte de los documentos que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., correspondientes a: **a.** La matriz de peligros y valoración de riesgos; **b.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y **c.** La matriz de elementos de protección, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y en especial su artículo 2.2.4.6.12.; **4.** Coordinar con el supervisor del contrato el plan de trabajo a ejecutar, definiendo las prioridades y aspectos a incluir en cada instrumento objeto de actualización; **5.** Garantizar que la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se realice de conformidad con las exigencias de la Resolución 154 del 19 de marzo de 2014 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones"* y demás normativa que resulte aplicable; **6.** Asistir los procedimientos requeridos para la implementación de los instrumentos actualizados, incluyendo el trámite de radicación y aprobación ante las autoridades respectivas; **7.** Realizar la entrega de los productos objeto del contrato en medio impreso y magnético editable para su utilización al interior de la EMPRESA; **8.** Brindar acompañamiento en la exposición a la Junta Directiva de los instrumentos actualizados y formulados, sin que ello represente costos adicionales para la EMPRESA; **9.** Realizar los ajustes a los instrumentos entregados que sean requeridas por parte de las autoridades respectivas o la Junta Directiva de la EMPRESA, sin que ello represente costos adicionales para la misma; **10.** Realizar capacitaciones al personal de EMPUGIGANTE en el uso de los instrumentos y documentos actualizados; **11.** Brindar asistencia en las actividades implementación de los productos formulados; **12.** Brindar asistencia técnica en la proyección del acto administrativo requerido para la adopción de los productos entregados; **13.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal; **14.** Contar con todos los elementos, herramientas e instrumentos técnicos, logísticos y operativos para ejecutar el contrato; **15.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de LA EMPRESA utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales; **16.** Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda; **17.** Cumplir estrictamente con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad; **18.** Informar a tiempo a LA EMPRESA acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades; **19.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia; **20.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; **21.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado; **22.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Gerente.

- **Presupuesto Oficial**

El presupuesto oficial para el presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($44.156.430.oo),** si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista.

- **Forma de Pago:**

La Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: **a.** Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato por suma de VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($22.078.215.oo), pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio y la presentación de los documentos requeridos a tal fin; **b.** El 40% del valor del contrato, equivalente a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.662.572), en actas parciales calculadas a partir de la entrega de los productos prometidos y la realización de las demás actividades previstas en las obligaciones del CONTRATISTA y **c.** El 10% restante del valor del contrato, en suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.415.643.oo), una vez emitida la aprobación de los productos formulados por parte la Junta Directiva de la EMPRESA o la autoridad competente. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por LA EMPRESA, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA, estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

- **Apropiación presupuestal**

Las erogaciones que efectúe la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. se harán de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000061** de fecha 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa, conforme al siguiente:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000061	26/01/2026	$44.156.430
TOTAL CDP		**$44.156.430**

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

Una (1) persona natural con título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas o afines, con posgrado en áreas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia vigente para la prestación de estos servicios, con experiencia general no inferior a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en la ejecución de actividades de consultoría o asesoría relacionadas con planes de contingencia y documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, o una (1) persona jurídica que abone su propuesta con una persona natural que cumpla con el perfil exigido.

Documentos necesarios para la aceptación de la contratación:

La oferta presentada debe contener como mínimo: 1. Carta de Presentación. 2. Hoja de vida en formato único de la función pública, con las certificaciones que demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para esta contratación. 3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales pertinentes.

Para la suscripción del contrato, se debe anexar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de Vida en Formato Único del DAFP – Persona Natural, debidamente soportada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (según corresponda).
- Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
- Copia del Certificado del Registro Único Tributario – RUT (según actividad económica) – Actualizado.
- Copia del Certificado de Cámara de Comercio (Cuando Aplique).
- Certificado Antecedentes Judiciales y/o Policiales.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Copia certificado Antecedentes Profesionales y de Vigencia (Según corresponda).
- Acreditación afiliación y/o pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificado Médico Ocupacional.
- Paz y Salvo EMPUGIGANTE.
- Formato calidad de contribuyente DIAN.
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Declaración sobre inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contrato con la Empresa.
- Compromiso anticorrupción.

- **Estimación, tipificación y asignación de los riesgos**

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE	**Probabilidad**	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	
MONITORE O Y REVIS	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

- **Supervisión:**

Atendiendo los parámetros establecidos en el Artículo 48 del Acuerdo No. 007 de 2020 "*Por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.*", la supervisión del presente contrato será realizada por el (la) Gerente, o por quien este designe mediante oficio, quien es responsable, además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Conocer y exigir al contratista la estricta aplicación del cronograma de trabajo y actividades e inversiones; revisarlo y sugerir, cuando fuere del caso, las recomendaciones del caso, tendientes a la debida y eficiente ejecución contractual.
2. Ejercer control de calidad de la ejecución del objeto contratado.
3. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad industrial dispuestas respecto de la actividad en que consiste el objeto del contrato.
4. Vigilar, cuando sea pertinente, la debida utilización del anticipo y constitución de las prórrogas de garantía, así como el pago oportuno de salarios y prestaciones a los trabajadores al servicio del contratista.

5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que pueden causar perjuicio a la empresa, solicitando las sanciones correspondientes. Al mismo tiempo, deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, diseños, programas de ejecución y demás aspectos relativos al desarrollo del contrato.
6. Rendir a EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. los informes periódicos acerca del desarrollo de la actividad del contratista, del cumplimiento del contrato y de la calidad de la labor desatada.
7. Suscribir con el contratista las actas que en desarrollo del contrato sea necesario efectuar, tales como iniciación, suspensión, reiniciación, recibo parcial y definitivo, y liquidación.
8. Certificar la prestación del servicio, ejecución de la obra o recibo del bien, como requisito para el pago parcial o total del valor del contrato.

- **Garantías**

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme a las actividades a ejecutar, se solicita la garantía emitida por la entidad autorizada a tal fin y que debe tener los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	Bancaria o póliza de seguros emitida entidad autorizada a tal fin.			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción		X
Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X	
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato hasta su liquidación y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	No menos del 5% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción		X
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No menor del 20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato		X
Calidad del servicio	No menos del 10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV en contratos inferiores a 1.500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción		X

- **Plazo y lugar de entrega de la propuesta:**

La documentación requerida y cuya entrega está a cargo del oferente, debe ser presentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 2 No. 3 – 57 del Municipio de Gigante, Huila, o al medio de contacto electrónico que se señale para tal fin.

Agotado el término descrito anteriormente, si Usted no ha presentado oferta con los correspondientes anexos, la Empresa ha de entender que no está interesada y por ende procederá inmediatamente a surtir una nueva invitación a otra persona que cumpla con el perfil solicitado.

Atentamente,

DIANA CAROLINA ROMERO RAMIREZ
Gerente

Proyectó Aspectos Jurídicos:
MARIA FERNANDA VALENZUELA PÉREZ
Asesora Jurídica Externa

Gigante, Huila, 28 de enero de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ
Gerente EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.
E. S. D.

Asunto: **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Respetuoso saludo,

LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.538.963 expedida en Aipe, Huila, por medio del presente me dirijo a su Despacho con el fin de presentar propuesta para la ejecución del Contrato de Consultoría, cuyo objeto es la "ACTUALIZACIÓN DEL 1. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO; Y 2. PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."

Para la ejecución de dicho objeto cumpliré con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Realizar las actividades contratadas de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **2.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **5.** No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. **6.** El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **7.** Presentar informes mensuales o de periodo inferior, según corresponda, de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. **9.** Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. **10.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos

utilizados y entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **11.** De conformidad con las directrices emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado. **12.** Inscribir y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar un análisis general y diagnóstico del estado del **a.** Plan de Emergencias y Contingencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y **b.** los documentos que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.; **2.** Realizar la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; **3.** Realizar la actualización de parte de los documentos que integran el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., correspondientes a: **a.** La matriz de peligros y valoración de riesgos; **b.** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y **c.** La matriz de elementos de protección, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y en especial su artículo 2.2.4.6.12.; **4.** Coordinar con el supervisor del contrato el plan de trabajo a ejecutar, definiendo las prioridades y aspectos a incluir en cada instrumento objeto de actualización; **5.** Garantizar que la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se realice de conformidad con las exigencias de la Resolución 154 del 19 de marzo de 2014 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones"* y demás normativa que resulte aplicable; **6.** Asistir los procedimientos requeridos para la implementación de los instrumentos actualizados, incluyendo el trámite de radicación y aprobación ante las autoridades respectivas; **7.** Realizar la entrega de los productos objeto del contrato en medio impreso y magnético editable para su utilización al interior de la EMPRESA; **8.** Brindar acompañamiento en la exposición a la Junta Directiva de los instrumentos actualizados y formulados, sin que ello represente costos adicionales para la EMPRESA; **9.** Realizar los ajustes a los instrumentos entregados que sean requeridas por parte de las autoridades respectivas o la Junta Directiva de la EMPRESA, sin que ello represente costos adicionales para la misma; **10.** Realizar capacitaciones al personal de EMPUGIGANTE en el uso de los instrumentos y documentos actualizados; **11.** Brindar asistencia en las actividades implementación de los productos formulados; **12.** Brindar asistencia técnica en la proyección del acto administrativo requerido para la adopción de los productos entregados; **13.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal; **14.**

Contar con todos los elementos, herramientas e instrumentos técnicos, logísticos y operativos para ejecutar el contrato; **15.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de LA EMPRESA utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales; **16.** Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda; **17.** Cumplir estrictamente con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad; **18.** Informar a tiempo a LA EMPRESA acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades; **19.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia; **20.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; **21.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado; **22.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Gerente.

El valor de la propuesta es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($44.156.430.oo)., IVA INCLUIDO.**

Forma de Pago:

La Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: a. Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato por suma de VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($22.078.215.oo), pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio y la presentación de los documentos requeridos a tal fin; b. El 40% del valor del contrato, equivalente a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.662.572), en actas parciales calculadas a partir de la entrega de los productos prometidos y la realización de las demás actividades previstas en las obligaciones del CONTRATISTA y c. El 10% restante del valor del contrato, en suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.415.643.oo), una vez emitida la aprobación de los productos formulados por parte la Junta Directiva de la EMPRESA o la autoridad competente. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por LA EMPRESA, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago

de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Adjunto al presente documento se encuentran los documentos solicitados en la invitación directa a presentar propuesta.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ
C.C. 1.075.538.963 de Aipe, Huila

2025SAL00060181

RESOLUCIÓN 1954 DE 2025

"Por medio del cual se renueva una licencia a persona natural para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social modificada por la Resolución 1151 del 01 de julio del 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **LUISA FERNANDA GARZÓN SÁNCHEZ** con CC Nº 1.075.538.963, ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de servicios en: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como: PERSONA NATURAL, que le fue otorgada por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, por medio de la Resolución N° 1434 del 03 de agosto de 2015 y para tal efecto anexó la documentación exigida por la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social modificada por la Resolución 1151 del 01 de julio del 2022.

Que conforme al capítulo I de la Resolución 754 de 2021: Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "la presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que conforme al capítulo I artículo 3 de la Resolución 754 de 2021, Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social respecto al aplicativo web para la expedición y renovación de las licencias de seguridad y salud en el trabajo: "las solicitudes de expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo deberán ser gestionadas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces, a través del aplicativo web dispuesto por el Ministerio de salud y Protección Social.

Que conforme al capítulo I artículo 6 de la Resolución 754 de 2021, en cuanto a la cobertura de la licencia de seguridad y salud en el trabajo "la licencia de seguridad y salud en el trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

RESOLUCIÓN 1954 DE 2025

"Por medio del cual se renueva una licencia a persona natural para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo"

Que conforme a la Resolución 754 de 2021 en sus capítulos II y III, trata de los requisitos y procedimientos para OTORGAR, EXPEDIR Y RENOVAR, las licencias de seguridad y salud en el trabajo a personas naturales y jurídicas.

Que las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces, adelantarán la vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga la licencia de seguridad y salud en el trabajo (artículo 26 de la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021).

Que la Secretaría de Salud Departamental del Huila expide la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo sin costo alguno en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, modificada por la Resolución 1151 del 01 de julio del 2022 en el sentido de sustituir el anexo técnico N°1 (CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES).

Que, con base en la documentación allegada por el solicitante, previo estudio técnico No. 320 del 01-08-2025, efectuado por los profesionales responsables de la revisión de las solicitudes para otorgar, negar, renovar, validar o ajustar; las Licencias en Seguridad y Salud en el trabajo al interior de la Secretaría de Salud del Departamento del Huila, se emite concepto favorable para la renovación de la licencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia para la prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **LUISA FERNANDA GARZÓN SÁNCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.538.963, **INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de: **INGENIERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior se concede termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad legal vigente al momento de la renovación.

RESOLUCIÓN 1954 DE 2025

"Por medio del cual se renueva una licencia a persona natural para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo"

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar mediante el medio más expedito. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Agosto 4 de 2025

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Gildardo Bermeo Yossa

Proyectó: Lina Magaly Burbano Quiñonez

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	FSD 01
		HOJA 1 DE 2
	EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE- EPA	FECHA: 8 JULIO 2021

ACTA N° 2

LIQUIDACION Y TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIO **110** (Numero de contrato) **OCTUBRE 24 DE 2024** (FECHA DE SUSCRIPCION)

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ASOCIADOS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION 154 DEL 29 DE MARZO DE 2014, Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

FECHA INICIACION DEL CONTRATO	24	OCTUBRE	DEL	2024
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	23	DICIEMBRE	DEL	2024

VALOR DEL CONTRATO **$ 30,000,000**

CONTRATISTA **LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ**

C.C. 1075538963 de Aipe Huila

SUPERVISOR **ALEXANDER HERRERA GRISALES**
GERENTE E.P.A. S.A. E.S.P.

En las Empresas Públicas de Aipe a los veintitres (23) dias del mes de diciembre de 2024, se reunieron **ALEXANDER HERRERA GRISALES** Gerente de empresas publicas de Aipe E.P.A. S.A. E.S.P. y LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ, en calidad de Contratista con el fin de liquidar el contrato en mención, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del Contrato.

A. ESTADOS FINANCIEROS

1- Datos Generales

VALOR DEL CONTRATO	$ 30,000,000	
VALOR DEL ADICIONAL		
VALOR TRABAJOS EJECUTADOS	$ 30,000,000	
VALOR AJUSTES CAUSADOS		
VALOR ANTICIPO PAGADO 50%		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO		
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR		

2- Estados de Cuentas

	Ejecutado	Pagado	Saldo
Pago Anticipo			
Valor Anticipo amortizado			
Valor trabajos ejeculados	$ 30,000,000		
Valor trabajos pagados		$30,000,000	
Valor iva pagado			
TOTALES	$ 30,000,000	$ 30,000,000	

SALDO A FAVOR DE LA EPA $ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ -

3- Relacion de Actas de Recibo Parcial y Ordenes de Pagos

La entidad para el contratista de la siguiente manera: UN (1) pago parcial del 40% con la prestacion del primer borrador del PEC YSG SST, actualizado para revision, analisis, aportes y observaciones por parte del supervisor y un (1) pago final con la prestacion de todos los documentos y actividades establecidas en los obligaciones del contrato.

4- Disponibilidad y Registros Presupuestales

N°	FECHA	CODIGO	RUBRO PRES.	VALOR
CDP 2024000345	01/10/2024	2,1,2,02,02,008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$30,000,000
RP 2024000328	24/10/2024	2,1,2,02,02,008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$30,000,000

B- ESTADO LEGAL

1- Actas

ACTAS N°	OBJETO	FECHA
1	INICIACION	24/10/2024
2	LIQUIDACION	23/12/2024

El recibo de las obras relacionadas en el ACTA DE INICIO y liquidacion del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las Normas Legales Vigentes.

LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ
CONTRATISTA

ALEXANDER HERRERA GRISALES
GERENTE E.P.A S.A.E.S.P.
EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE E.P.A. S.A. E.S.P.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	FSD 01 HOJA 1 DE 1		
	EMPRESA PÚBLICA DE AIPE EPA S.A E.S.P	FECHA		
		28	MARZO	2025

ACTA N° 1

INICIACIÓN CONTRATO

MANTENIMIENTO		CONSULTORIA	X	OBRA	
SUMINISTRO					

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 055 DE

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE PROYECTO PARA COORDINAR LAS TAREAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE SILVICULTURA URBANO - PSU., EL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO TERRITORIAL (PIGCCT) Y EL INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI), CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADACTACION Y MANEJO DE ESTRATEGIAS PARA LA RESILIENCIA DE IMPACTOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMATICO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la presente vigencia fiscal.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28 MARZO 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 48,064,950

GARANTIAS

AMPARO	NO. POLIZA	VIGENCIA		ASEGURADORA
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	CHU100044421	27/03/2025	27/06/2025	Compañía Mundial de Seguros SA
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	CHU100044421	27/03/2025	27/06/2025	Compañía Mundial de Seguros SA
PRESTACIONES SOCIALES	CHU100044421	27/03/2025	27/06/2028	Compañía Mundial de Seguros SA
CALIDAD DEL SERVICIO	CHU100044421	27/03/2025	27/06/2028	Compañía Mundial de Seguros SA

CONTRATISTA **LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ**
C.C. No 1.075.538.963

SUPERVISOR **DIEGO H DELGADO GUTIERREZ**
C.C. No 83,168,624 Aipe - Huila.

En las oficinas de las Empresas Públicas de Aipe, el Veintiocho (28) día del mes de marzo del 2025, se reunieron la señora **LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.538.963 de Neiva en calidad de CONTRATISTA y el Ingeniero **DIEGO H DELGADO GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 83,168,624 Aipe - Huila , en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato anteriormente mencionado. Con la presente acta se hace entrega al contratista del sitio donde se realizarán los trabajos quedando bajo su responsabilidad y manejo. En consecuencia, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato el cual debe concluir.

DÍA 28 MES MARZO 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron el día 28 del mes de marzo de 2025

LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ
CONTRATISTA

DIEGO H DELGADO GUTIERREZ
SUPERVISOR

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	FSD 01
		HOJA 1 DE 2
	EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE- EPA	FECHA: 8 JULIO 2021

ACTA N° 2

LIQUIDACION Y TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

CONTRATO DE SERVICIO **110** (Numero de contrato) **OCTUBRE 24 DE 2024** (FECHA DE SUSCRIPCION)

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ASOCIADOS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION 154 DEL 29 DE MARZO DE 2014, Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

FECHA INICIACION DEL CONTRATO: 24 OCTUBRE DEL 2024

FECHA TERMINACION DEL CONTRATO: 23 DICIEMBRE DEL 2024

VALOR DEL CONTRATO: **$ 30,000,000**

CONTRATISTA **LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ**

C.C. 1075538963 de Aipe Huila

SUPERVISOR **ALEXANDER HERRERA GRISALES**
GERENTE E.P.A. S.A. E.S.P.

En las Empresas Públicas de Aipe a los veintitres (23) dias del mes de diciembre de 2024, se reunieron **ALEXANDER HERRERA GRISALES** Gerente de empresas publicas de Aipe E.P.A. S.A. E.S.P. y LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ, en calidad de Contratista con el fin de liquidar el contrato en mención, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del Contrato.

A. ESTADOS FINANCIEROS

1- Datos Generales

VALOR DEL CONTRATO	$ 30,000,000	
VALOR DEL ADICIONAL		
VALOR TRABAJOS EJECUTADOS	$ 30,000,000	
VALOR AJUSTES CAUSADOS		
VALOR ANTICIPO PAGADO 50%		
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO		
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR		

2- Estados de Cuentas

	Ejecutado	Pagado	Saldo
Pago Anticipo			
Valor Anticipo amortizado			
Valor trabajos ejecutados	$ 30,000,000		
Valor trabajos pagados		$30,000,000	
Valor Iva pagado			
TOTALES	$ 30,000,000	$ 30,000,000	

SALDO A FAVOR DE LA EPA $ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ -

3- Relacion de Actas de Recibo Parcial y Ordenes de Pagos

La entidad para el contratista de la siguiente manera: UN (1) pago parcial del 40% con la prestacion del primer borrador del PEC YSG SST, actualizado para revision, analisis, aportes y observaciones por parte del supervisor y un (1) pago final con la prestacion de todos los documentos y actividades establecidas en los obligaciones del contrato.

4- Disponibilidad y Registros Presupuestales

N°	FECHA	CODIGO	RUBRO PRES.	VALOR
CDP 2024000345	01/10/2024	2,1,2,02,02,008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$30,000,000
RP 2024000328	24/10/2024	2,1,2,02,02,008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$30,000,000

B- ESTADO LEGAL

1- Actas

ACTAS N°	OBJETO	FECHA
1	INICIACION	24/10/2024
2	LIQUIDACION	23/12/2024

El recibo de las obras relacionadas en el ACTA DE INICIO y liquidacion del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las Normas Legales Vigentes.

LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ
CONTRATISTA

ALEXANDER HERRERA GRISALES
GERENTE E.P.A. S.A. E.S.P.
EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE E.P.A. S.A. E.S.P.

NIT. 900.318.076 – 0

Palermo, 20 junio de 2024

MAXIM FISHING SOLUTION PROVIDE S.A.S

Hace constar que, la profesional **LUISA FERNANDA GARZÓN SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.538.963,** desempeña el cargo de **Director y Coordinador HSE de Proyectos** con un contrato a término indefinido con ingresos totalizados en el periodo de enero a junio de 2024 por un valor de $ **30.600.000** cumpliendo entre otras las siguientes funciones:

- Ejecución del plan de trabajo anual HSE SES y RSU
- Elaboración y actualización de instructivos y procedimientos aplicados a la ejecución de los servicios y proyectos.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos, guías e instructivos que establezca el cliente.
- Seguimiento al cumplimiento del Anexo CLAUSULADO VERDE de Servicios Especializados de Subsuelo.
- Dirigir y Elaborar con un equipo interdisciplinario el plan de descarbonización estableciendo las metas de reducción de emisiones en el marco del Plan Integral de Gestión del cambio climático.
- Seguimiento a cumplimiento del plan de descarbonización y emisión de GEI (Gases de efecto invernadero).
- Reportar en la plataforma del cliente el plan de descarbonización y cumplimiento de metas.
- Elaboración y reporte de Informes de Gestión Ambiental de acuerdo a los PMA (Planes de Manejo Ambiental) del cliente.
- Los demás incluidos en el Manual de funciones.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES DEVIA CAVIEDES
Líder HSE

Independence

HACE CONSTAR

Que la señora LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1075538963 de Aipe, labora en nuestra compañía con un sueldo actual de cuatro millones cuarenta y seis mil trescientos siete pesos **($4,046,307)**, según el siguiente detalle:

CARGO	CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
JEFE DE HSEQ	LABOR CONTRATADA	09/05/2022	
JEFE DE HSEQ	LABOR CONTRATADA	09/09/2020	05/05/2022
JEFE DE HSEQ	FIJO	14/07/2020	10/08/2020
JEFE DE HSEQ	INDEFINIDO	09/08/2018	04/05/2020
JEFE DE HSEQ	LABOR CONTRATADA	29/11/2017	06/08/2018
JEFE DE HSEQ	LABOR CONTRATADA	13/09/2017	20/09/2017
JEFE DE HSEQ	LABOR CONTRATADA	16/02/2017	11/09/2017
JEFE DE HSEQ	INDEFINIDO	15/12/2011	31/05/2013

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada , en la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de Julio del año 2022 .

LUZ STELLA GARCIA ASTORGA
Jefe de nómina y administración de personal

Independence

HACE CONSTAR

Que la señorita GARZON SANCHEZ LUISA FERNANDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1075538963 laboró en nuestra compañía según el siguiente detalle:

CARGO	CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
JEFE HSEQ	OBRA O LABOR	2/16/2017	9/11/2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva, el día 11 de septiembre de 2017

Cordialmente,

EDNA PIEDAD MONTEALEGRE SASTRE
ADMINISTRADORA

PBX: (571) 587 5333
FAX: (571) 587 53 33 Ext.1006-1007
Calle 100 No. 7-33, Int. 1- Piso 19
Bogotá D.C., Colombia

www.independence.com.co

Independence WATER

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) **LUISA FERNANDA GARZON SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.538.963** expedida en **AIPE,** laboro en nuestra compañía según el siguiente detalle:

CARGO	CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	UBICACIÓN
JEFE DE HSEQ	INDEFINIDO	15/12/2011	01/07/2015	WA29306

La presente se expide a solicitud del interesado a los 02 dias del mes de Julio de 2015.

DANIEL CARRILLO MARTINEZ
JEFE DE NOMINA Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

PBX: (571) 587 5333
FAX: (571) 587 53 33 Ext 1006-1007
Calle 100 No. 7-33, Torre 1- Piso 19
Bogotá D.C., Colombia